

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 4510/2021/TE

Moción - Declaración Institucional presentada por todos los grupos municipales, referente al apoyo a la reivindicación de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Las Anejas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El CEIP las Anejas de Teruel fue pionero en la implantación del bilingüismo en el curso 96/97 mediante el convenio British Council-MEC. Desde entonces, ha venido abanderando un modelo de enseñanza multilingüe de gran calidad y con excelentes resultados.

Este modelo se basa en la figura del asesor como referente lingüístico del alumnado y su función hasta este momento, ha sido impartir diferentes materias (sciences, literacy y arts) en lengua inglesa. Gracias a ello los alumnos adquirirían la competencia oral y escrita con una elevada calidad.

A pesar de los magníficos resultados obtenidos por el alumnado con este modelo british council-mec, diferentes dirigentes del Gobierno de Aragón han pretendido mejorar este sistema creando otro modelo de bilingüismo. Ya en 2015, se planteó la eliminación de una plaza de asesor bilingüe. En ese momento contaba el centro con 6 profesionales. El AMPA solicitó el apoyo de los diferentes grupos políticos presentes en ese momento y con su apoyo se revirtió esa decisión.

Actualmente, vemos repetirse esta situación de eliminación de una plaza de asesor bilingüe, solo que en esta ocasión ha pasado de propuesta a un hecho consumado: este perfil no se ha incorporado a la plantilla al inicio de curso porque en el mes de Julio se decide no ofertar la vacante que se había producido. Entendemos que hay una total carencia de planificación, muy necesaria cuando de gestionar plantillas de personal educativo se trata y máxime, cuando se comunica en el mes de agosto sin posibilidad de replica.

Ante esta situación, el AMPA inició diferentes acciones reivindicativas: reunión con el Director Provincial de educación en Teruel, solicitud masiva de información a Educación sobre esta medida, concentraciones en la puerta de educación y de nuestro colegio, reunión con la Ilma. Alcaldesa de Teruel y el concejal de Educación del consistorio, reunión con la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Teruel y reunión con el Director general de Innovación educativa y FP del Gobierno de Aragón. A todos ellos se les ha transmitido su desacuerdo con esta decisión ni con la forma de ejecutarla.

Entendemos que la Educación es un derecho fundamental en el que no debieran plantearse recortes en los recursos necesarios para su desarrollo. Estos recortes implican una merma de la calidad de los servicios, que en este caso se traduce en la merma de la inmersión lingüística del alumnado del CEIP Las Anejas.

Las Administraciones Públicas deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios con intervenciones planificadas que garanticen los suficientes medios humanos y materiales.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Solicitar que se incorpore a la plantilla del centro el asesor bilingüe que estaba presupuestado en el mes de junio de 2021.

Segundo.- Solicitar que se mantenga la asignación de 6 asesores en este centro escolar, buscando nivelar al resto de centros educativos al alza y no recortando plazas de este perfil como en el modelo que actualmente se propone.

Tercero.- Dar traslado de esta declaración Institucional de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Teruel a la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

